

Constitución e investigación: 25 años de encrucijada democrática en el CSIC

Uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos los que analizamos el desarrollo científico y técnico español es la profunda desconexión que existe entre la actividad científica y tecnológica y la sociedad. Tratamos de reflexionar sobre sus causas, y a través de este ejercicio de reflexión, proponer medidas, diseñar políticas e idear instrumentos que ayuden a paliar esta situación. Los resultados son, casi siempre, ambivalentes con una serie de logros positivos y otros insuficientes frente a los objetivos previstos, o incluso, en algunas ocasiones, negativos.

Desde la implacable tozudez de los resultados, se pueden encontrar explicaciones de carácter socio-económico en la línea de la «dependencia de la trayectoria» («path dependency» de North) o, desde un punto de vista biológico, en una combinación de actitudes de los individuos y un entorno poco favorable (genes + ambiente).

En este contexto, no es sorprendente que, como reconoce diáfaramente Alejandro Nieto en su artículo de este número, existieran serias dudas acerca del tratamiento que fuera a darse al tema de la investigación en la Constitución de 1978. Bien es verdad que a partir de la intervención tecnocrática en el régimen del general Franco la investigación científica y técnica había conseguido carta de naturaleza como valor estratégico para el desarrollo económico y social. Así lo reconocieron los Planes de Desarrollo poniendo una primera piedra para dinamizar y modernizar el sector científico-técnico en el ámbito político. Sin embargo, los primeros grandes pasos de cooperación democrática para afrontar la transición —los Pactos de la Moncloa— dejaron de lado, ante problemas de mayor calado, el interés por la investigación científica.

La Constitución era la norma de organización de que se quería dotar la sociedad española para encarar su convivencia en un marco de recuperación del tren de la historia. Parece evidente que una norma de esta naturaleza debía recoger temas de dimensión pública y reper-

Presentación

X

cusión colectiva como la educación, la salud, el medio ambiente. Las dudas que se podían albergar acerca del reconocimiento a la investigación científica como valor de estas características, fueron despejadas, puesto que los redactores de la Constitución recogieron la investigación como bien común. Es preciso señalar, como bien apunta Alejandro Nieto, que lo hicieron con imprecisiones y dejando abierto un conflicto competencial entre dos niveles de organización del Estado: el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, uno de los grandes problemas políticos en la España democrática (constitucional). Sobre este punto incide también el artículo de Joan Albaigés en su reflexión sobre el CSIC desde Cataluña.

Bajo el marco de este conflicto, es evidente que el CSIC, organismo de investigación de carácter público, multisectorial y de ámbito estatal, iba a estar en el centro del debate competencial. Como se pone de manifiesto en este número, el CSIC tenía desde su origen en 1940 una distribución de centros por las distintas regiones españolas, aunque esta distribución fuera profundamente asimétrica y no exenta de problemas políticos. Problemas análogos podían afrontar las Universidades por su carácter multisectorial, aunque en ellas la clara adscripción local facilitaba su conexión autonómica, o el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) con centros igualmente distribuidos por todo el Estado Español, aunque, en este caso, el carácter sectorial de su actividad facilitaba igualmente la relación con el entorno autonómico.

Por ello, los 25 años de convivencia entre la Constitución y el CSIC se han visto jalonados por una reorientación de la organización de la investigación en el organismo que tuviera en cuenta el hecho autonómico. De este modo, la llegada del Prof. Trillas a la Presidencia del CSIC promovió la creación de la figura de Delegado del CSIC en las Comunidades Autónomas, aunque esta figura, como acertadamente señala Teresa Mendizábal en su artículo, se transformara en Coordinador Institucional para superar los recelos de la Administración del Estado, celosa de que la figura de Delegado es un tema de sus competencias. No es ocioso señalar para comprender la iniciativa de un Presidente del CSIC catalán sobre este punto que, como recoge la contribución de J. Albaigés, la Delegación del CSIC en Barcelona fue una iniciativa temprana del régimen de Franco, quizá impulsado por la agudeza política del creador del CSIC, José María Albareda.

La importancia de esta cuestión se refleja en este número de ARBOR con una serie de artículos: el análisis administrativo político de Alejandro Nieto, asesor en el Ministerio de Universidades e Investigación y pos-

teriormente Presidente del CSIC, precisamente en los primeros tiempos del fragor del debate competencial sobre investigación entre Estado y Autonomías; el examen evolutivo del proceso de institucionalización de la actividad del CSIC que realiza José Pío Beltrán, Vicepresidente de Relaciones Institucionales que fue en la Presidencia de Rolf Tarrach. José Pío Beltrán nos presenta con claridad y agudeza los problemas y éxitos, afrontados y alcanzados, por el CSIC en el complejo terreno de las relaciones institucionales. Estos dos artículos de corte general se completan con la visión de tres Delegados —perdón, Coordinadores Institucionales— que unen a la relevancia de sus perfiles profesionales, el haber desempeñado el cargo en tres Comunidades Autónomas importantes en relación con la gestión y el desarrollo de la investigación científica y técnica: Madrid, rica en infraestructuras; Cataluña, activa y crítica con la situación; Andalucía, diversa en su organización territorial y con una gran dinámica en la vida del CSIC. Las contribuciones de Teresa Mendizábal, Joan Albaigés y Manuel Mancha suman a ese reconocido nivel profesional, su identificación con la acción política —en el sentido más noble de este término— bajo diferentes posiciones ideológicas, pero todas confluyentes en un credo absoluto del valor de la democracia. Muchas gracias a los tres por haber asumido, y realizado satisfactoriamente en mi opinión, el reto que os planteé.

Paradójicamente, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que surge por la iniciativa de los vencedores en la guerra civil española, asume, integra, aunque lo haga con cierta violencia, elementos estructurales y organizativos de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE): vocación por la cooperación internacional, racionalidad en el desarrollo de la actividad, configuración organizativa, incluso sirvió de cobijo —aunque no fuera brillante— para algunos científicos represaliados por su adhesión a la República y que permanecieron en España. José María Albareda tuvo sin duda mucho que ver en esta paradoja, lo que nos ha llevado a algunos, entre los que me cuento, a experimentar el «síndrome Albareda», es decir, atribuir a la figura del primer Secretario General del CSIC muchos de los aciertos, y también de los errores, de la institución, o de la organización como diríamos si estuviéramos utilizando el inglés en lugar del castellano. Por ello, el CSIC fue el buque insignia de las relaciones internacionales, en una época de aislamiento, generando una gran cantidad de conocimiento y experiencia en estos temas, como muy bien se describe en este número bajo la perspicaz y cualificada mirada de Javier López Facal. López Facal fue Vicepresidente encargado de relaciones internacionales en el periodo de la presidencia de Enric

Presentación

XII

Trillas. Al Prof. Trillas, por la importancia cronológica y estratégica de su mandato en el tránsito entre cambios legislativos, sociales y políticos relevantes, le hemos pedido que presentara la visión de la evolución del organismo en el camino de la democracia. Algunos problemas de salud casi nos impiden contar con su colaboración. Su tesón y la comprensión de la redacción de la revista ARBOR, aceptando recibir con algo de retraso su contribución, nos permiten incorporarla. Creo que ha merecido sinceramente la pena y por ello mi reconocimiento más profundo.

Ya comentábamos antes que el espíritu de la Institución Libre de Enseñanza y de la JAE había penetrado en el Consejo Superior de Investigaciones por lo que esta institución (organización) estuvo en primera línea en la acción por la defensa de los derechos y las libertades. Valentina Fernández Vargas ha llevado a cabo un ejercicio muy difícil, que le agradezco sinceramente, para narrarnos hechos significativos que tuvieron por actor y testigo al CSIC en los importantes años de la transición a la democracia.

El afán de democratización y participación del personal del CSIC en la gestión del organismo estuvo muy presente como causa o consecuencia de esa búsqueda de responsabilidad social de la tarea del investigador que caracterizó a los profesionales del CSIC. No se puede olvidar que el reconocimiento de esta profesión fue un objetivo buscado con tesón y no fácil de alcanzar. Recuerdo la anécdota de que cuando una parte importante del personal del CSIC estuvo activamente implicado en la lucha por la defensa de sus derechos y libertades, y salía a la calle en manifestaciones vistiendo la bata blanca —como uniforme identitario de su actividad en el laboratorio— la gente preguntaba «¿Por qué se manifiestan los probadores de SEAT?». Era la época del «seiscientos» y en los talleres de mantenimiento y atención a los coches, los jefes de la recepción vestían batas blancas. En consecuencia, la lucha por conseguir un reglamento democrático fue uno de los grandes objetivos del personal con una actuación preponderante de sus presidentes, como en el caso del inolvidable Pepe Gómez Acebo, desaparecido injustamente demasiado pronto; de José Rodrigo que finalmente tuvo el premio de la aprobación del reglamento de 1977, justo un año antes de la aprobación de la Constitución, gracias al apoyo del Ministro Robles Piquer en su etapa de Ministro de Educación y Ciencia, como muy oportunamente recuerda Teresa Mendizábal en su trabajo, y a quien debemos este tributo de reconocimiento y aprobado con Iñigo Cavero como ministro.

En la puesta en práctica y seguimiento de la participación democrática, API y Sindicatos, a veces enfrentados, a veces complementando

sus intereses y estrategias, han sido los grandes actores. Por eso he pedido al Presidente de la API, Alfonso Vázquez Vaamonde y a un muy significado representante de la actividad sindical como es Emilio Criado, dos trabajos en los que valoraran la evolución de la relación constitución-democracia a través de los reglamentos y normas de conducta en el CSIC. Estos artículos nos ofrecen visiones críticas, pesimistas en algunos puntos, ¿realistas? de la evolución de estos procesos.

Cuando recibí la invitación del Director de la revista, Pedro García Barreno, para que coordinara un número de ARBOR sobre CSIC y Constitución, acepté encantado, aunque le hice saber que un número de esa naturaleza no era fácil, ni podía ser homogéneo ni hagiográfico. Mi modesta visión me llevaba a pensar que para «honrar a la Constitución» —parafraseo el título de un lúcido artículo del Prof. Gregorio Peces-Barba Martínez aparecido en un diario de tirada nacional el 18 de julio de 2003— hay que dar cabida a diferentes puntos de vista y a distintas posiciones y discursos ante los hechos. Algunas de los trabajos recogidos en este número son críticos, otros son neutros. Ninguno es hagiográfico. Hay reflexiones y comentarios críticos que se vierten que tienen que ver con mi propia gestión en la Presidencia del CSIC. Tengo razones para argumentar sobre estas cuestiones polémicas. Pero no lo voy a hacer para no sacar ventajas de mi condición de editor; pues hay otras críticas que se ponen de manifiesto y los otros criticados no dispondrían de idéntica oportunidad a la mía. Creo en todo caso que es muy positivo que afrontemos el análisis histórico de periodos recientes —aún con el riesgo de la falta de perspectiva— y que se introduzcan nombres y referencias concretas a periodos fundamentales en la vida de nuestro país. Este difícil equilibrio entre inclusiones y omisiones, críticas y elogios, es mi pequeño esfuerzo a que este número de ARBOR, dedicado a examinar la relación entre Constitución e investigación bajo el prisma del CSIC, refleje el valor de la discrepancia en democracia.

En resumen, lo que hay tras estas declaraciones es mi profundo agradecimiento al Director de ARBOR, el Dr. García Barreno, por haber aceptada la propuesta de índice y colaboradores que le hice, e igualmente mi reconocimiento al Prof. Rolf Tarrach, a la sazón Presidente del CSIC, por asumir este índice que no aseguraba la tranquilidad de la «laudatio» incondicional.

Desde el punto de vista personal, quiero aprovechar la oportunidad de editar este número para empezar a desempolvar el baúl de los recuerdos e iniciar un recorrido de Memorias con algunos apuntes. Cuando

se puso en marcha el Reglamento del 77-78 —casi coetáneo con la Constitución—, circulaban los rumores de que existía un plan para desmantelar el CSIC —desgraciadamente no disponemos de ningún documento que diera pie a esta conjetura ni han existido declaraciones, por lo menos a mí no me constan, de alguno de los actores que conociera o estuviera implicado en el proceso. En cualquier caso, esos rumores colocaron a las dos Comisiones, la Científica y la Económica (véase el trabajo de A. Vázquez) con representación del personal, en actitud beligerante frente al Presidente del CSIC, el Prof. Carlos Sánchez del Río. A pesar de un periodo de importantes tensiones, creo que a Sánchez del Río y a mí— yo era miembro de la Comisión Científica y por lo tanto voz crítica— nos une una relación de mutuo respeto y aprecio.

La creación del Ministerio de Universidades e Investigación fue decisiva para ir modulando, suavizando la situación con una participación decisiva de Teresa Mendizábal, entonces Subdirectora General en la Dirección General de Política Científica y de A. Nieto que actuaba como Asesor del ministro González Seara. A partir de ahí, mi recuerdo se extiende por la trama casera, casi artesanal, que urdimos Gómez Acebo y yo, los dos miembros de la Comisión Científica, para convencer a A. Nieto que asumiera la presidencia del CSIC. Debo señalar que Gómez Acebo fue amigo y, sin embargo crítico —algunas de las más aceradas críticas a mi gestión en la política científica las recibí de él y creo que están recogidas en las páginas de antiguos números de esta revista. Por último, apuntar que durante mi gestión como Presidente del CSIC, tuvimos que afrontar la tarea pendiente de preparar un nuevo reglamento, como se indica en algunas contribuciones de este número, ya que la Ley de la Ciencia aprobada en 1986 había cambiado el marco de la investigación en general, y de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) en particular. En esos trabajos preparativos se plantearon tres alternativas para la organización del CSIC: como Ente estatal (cuasi-empresa), dotarle de un estatuto análogo a la universidad o mantener la figura de Dirección General— la opción menos favorecida por mí. Precisamente, acabo de enviar unas notas personales al actual Presidente del CSIC, Emilio Lora-Tamayo, con unas reflexiones sobre estos puntos, para que las haga llegar, si lo estima oportuno, al Comité de Reflexión que ha puesto en marcha para plantear el futuro del CSIC.

Estas motas de polvo, removidas al pasar el plumero sobre el mueble de la memoria, me reafirman en mi convencimiento de que la democracia es una forma de participación basada en el debate racional y en el

Presentación

XV

diálogo entre visiones discrepantes, mientras que entiendo la Constitución como una norma fundamental de convivencia.

Por último quiero dejar constancia de mi reconocimiento a la eficaz y continua ayuda de María del Carmen Montalvillo y del apoyo prestado desde la Redacción de ARBOR por Elena González de Rueda. Estas ayudas han sido fundamentales para arribar a buen puerto con la edición de este número.

Emilio Muñoz
Profesor de Investigación del CSIC